



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS ANDES  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO SOCIAL

000329

## BASES AÑO 2018 BECA MUNICIPAL DE UTILES ESCOLARES MUNICIPALIDAD DE LOS ANDES

La Ilustre Municipalidad de Los Andes, convoca a los estudiantes de Educación Básica y Educación Media de los establecimientos educacionales a postular a la **BECA MUNICIPAL DE ÚTILES ESCOLARES 2018**, bajo las siguientes bases:

1. Podrán postular todos los estudiantes con **domicilio en la comuna de Los Andes**, que se encuentren matriculados en Educación Básica y Media de los establecimientos educacionales de la zona, que por su situación socio-económica requieran de este aporte y que no posean las siguientes becas:
  - Beca Presidente de la República.
  - Beca Indígena
2. Esta beca será asignada en base a instrumento de evaluación social que considera indicadores socio-económicos que inciden en las condiciones de vulnerabilidad social de los estudiantes.
3. Se establece como tope un Ingreso Per Cápita de \$276.000.- (ingreso mínimo mensual).
4. El proceso de postulación será a contar del Lunes **19 de Febrero del 2018** al Viernes **16 de Marzo de 2018**, plazo durante el cual deberán retirar en Oficina Recepción de la Dirección de Desarrollo Comunitario, ubicada en Calle Yerbas Buenas N° 330, el Formulario de Requisitos de Postulación, Anexo 1 y Bases.
5. Los postulantes serán atendidos por los/las Asistentes Sociales quienes recepcionarán la documentación y evaluarán a través de entrevista las condiciones sociales de los estudiantes.
6. La beca se asignará de acuerdo a la ponderación de los diferentes indicadores que inciden en las condiciones de necesidad, según pauta predeterminada y se determinará un puntaje de corte en relación a la cantidad de postulantes y a los recursos comprometidos para este fin.
7. Esta beca se otorgará a alumnos de Educación Básica y Media que cumplan con los requisitos establecidos en estas bases.
8. La Beca Municipal de Útiles Escolares solo beneficiará a un alumno por grupo familiar. Esto independiente de que puedan postular más de un integrante o alumno de la familia. En caso de postular dos hermanos o más se revisará dicha situación con la finalidad de beneficiar al máximo de familias.





000329

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS ANDES  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO SOCIAL**

9. El grupo familiar del alumno postulante deberá tener vigente el Registro Social de Hogares, el cual se utilizará para acreditar domicilio y composición del grupo familiar. En el caso de no tener aplicado o vigente el Registro Social de Hogares se exigirá su actualización y/o aplicación.
10. La Beca Municipal de Útiles Escolares no es renovable de un año para otro, sino que se debe postular nuevamente al inicio del proceso el año siguiente, cumpliendo con los antecedentes requeridos y requisitos establecidos en las bases.
11. El calendario del proceso de postulación y evaluación será publicado en la página web de la Ilustre Municipalidad de Los Andes y en dependencias de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
12. Se excluyen de postular a la Beca Municipal de útiles escolares a los funcionarios (y sus hijos/as) que se desempeñen en la Ilustre Municipalidad de Los Andes, ya sea funcionarios Planta, Contrata y Honorarios (con fondos municipales y de programas).

**LOS ANDES, Febrero 2018.-**

